

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA LOS LOTES 1 Y 2 DEL EXP. DE LICITACIÓN 217/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DEPÓSITO TERCERO DE CANAL DE ISABEL II, S.A, M.P. Y SUMINISTRO DE EQUIPACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EMPLEADOS”.

De conformidad con lo indicado en el Acta_04 de 20 de julio de 2023, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario para los lotes 1 y 2 para que presentara la documentación exigida en la Cláusula 13 del PCAP.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.:

Defecto: La empresa licitadora aporta, para acreditar la capacidad de obrar requerida en la cláusula 13.1 del PCAP, escritura de constitución en la que figura inscrito un objeto social en el que no se comprende la prestación de suministros análogos a los del objeto del contrato, por lo que no se ha acreditado a capacidad de obrar necesaria para la ejecución del presente contrato.

Subsanación: la empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar escritura de modificación del objeto social, inscrita en el Registro Mercantil, donde se pueda comprobar que la misma dispone de la capacidad de obrar necesaria para la ejecución del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, se informa de que si los defectos indicados no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2023.09.11
09:00:29 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación